



DG 1385/K

Montevideo,

04 AGO 2014

**VISTO:** La necesidad de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", de contar con un registro de docentes de alfabetización digital en Centros MEC de los departamentos de Durazno, Florida y Canelones, en las localidades de La Paloma, Sarandí del Yí, Capilla del Sauce, 25 de Agosto, Sarandí Grande, Parque del Plata, Progreso, Salinas, Aeroparque y San Bautista bajo el régimen de horas docentes.

**RESULTANDO:** I) Por Resolución DG: 390/2014 de fecha 18 de marzo de 2014, el Director General aprobó las bases del llamado y la integración del Tribunal de Evaluación, para la conformación de un registro de aspirantes – según el orden de prelación obtenido para futuras contrataciones.

II) El Departamento de Liquidación de Haberes informa que existe crédito suficiente para realizar dichas contrataciones.

III) Por Resolución DG: 1044/14 de fecha 16 de junio de 2014, el Director General aprobó prorrogar la convocatoria a interesados a integrar un registro docente para impartir clases de alfabetización digital en los Centros MEC de los departamentos de Canelones, localidad de Aeroparque.

IV) El Tribunal designado efectuó el estudio de los postulantes presentados y entendió que 28 (veintiocho) de ellos reunían el perfil para ingresar al mencionado registro.

**ATENTO:** a lo antes expuesto.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA**

**RESUELVE:**

1) **HOMOLÓGASE** lo actuado por el Tribunal de Evaluación para integrar un registro de docentes de Alfabetización Digital en Centros MEC de los departamentos de Durazno, Florida y Canelones en las localidades de La Paloma, Sarandí del Yí, Capilla del Sauce, 25 de Agosto, Sarandí Grande, Parque del Plata, Progreso y Salinas, en régimen de horas docentes.

2) **CONFORMASE** el registro de docentes con las personas que se detallan a continuación y en el orden de prelación que se establece:

Orden	Docente	Cedula	Localidad	Departamento
1	Mathías Steffano Delgado	4.360.302-8	La Paloma	Durazno
2	Silvana Ferráz Crosa	4.034.084-0	La Paloma	Durazno
3	Claudia Chavez Casavieja	3.240.538-3	La Paloma	Durazno
4	Natalia Rivero Eiraldi	3.474.416-3	La Paloma	Durazno
1	Laura Delgado Trujillo	4.800.438-5	Sarandí del Yí	Durazno

2	Ximena Tauré Pereyra	4.367.919-7	Sarandí del Yí	Durazno
3	Ornella González García	4.571.688-2	Sarandí del Yí	Durazno
1	Karen Dos Santos Felartigas	4.243.465-9	Capilla del Sauce	Florida
2	Matias Pedetti Parodi	4.491.367-3	Capilla del Sauce	Florida
3	María Tristant Naranja	3.704.838-9	Capilla del Sauce	Florida
1	Lorena Puchi Quijano	3.952.983-9	25 de Agosto	Florida
2	María Cabrera Cuenca	3.019.577-4	25 de Agosto	Florida
1	Nicolás Albano	5.331.380-0	Sarandí Grande	Florida
2	Edinson Ripoll	3.981.237-3	Sarandí Grande	Florida
1	Sheyla Aceredo Duarte	3.173.073-5	Parque del Plata	Canelones
2	Aniha González Rodríguez	3.494.509-2	Parque del Plata	Canelones
3	Mariella Varela Martínez	1.862.566-2	Parque del Plata	Canelones
4	Mauricio Mopreno Fonsalia	4.015.459-4	Parque del Plata	Canelones
1	Azucena García Ramírez	3.114.623-5	Progreso	Canelones
1	Mariana Pereira	4.112.829-1	Salinas	Canelones
2	Valentina Brena	4.265.319-4	Salinas	Canelones
3	Natalia Perciante	1.908.456-8	Salinas	Canelones
4	Daniela Lista	4.137.984-6	Salinas	Canelones
5	Jorge Lira	4.471.768-1	Salinas	Canelones
6	Karina Romero	3.698.030-3	Salinas	Canelones
7	Julio Heredia	4.417.646-7	Salinas	Canelones
8	Jorge Aguiar	1.253.883-5	Salinas	Canelones
9	Gustavo Espinosa	1.819.616-2	Salinas	Canelones

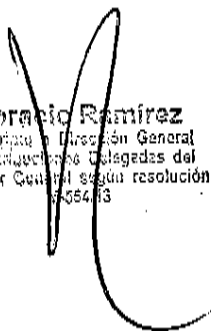
3) **ESTABLÉCESE** que el presente registro tendrá una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución.

4) **COMUNIQUESE** a Centros MEC y la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

5) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la Web del Ministerio de Educación y Cultura.

6) **CUMPLIDO**, pase a la Dirección de Centros MEC.

2014-11-0001-0906

  
 Horacio Ramírez  
 Adscrito a Dirección General  
 en Abolición Delegadas del  
 Director General según resolución  
 17.554/13